



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ingeniería

"Donar Órganos es Donar Esperanzas"

- RESOLUCION Nº 224/13
RESISTENCIA, 24 SEPTIEMBRE 2013

VISTO:

El Plan de Estudios vigente para la carrera de Ingeniería Civil, aprobado por Resolución Nº 122/97 C.D. y sus modificatorias; Y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución, al referirse a las asignaturas electivas manifiesta: "Que el anteproyecto presentado, con cuatro orientaciones y la existencia de asignaturas electivas, es un modelo que busca adaptarse al medio en condiciones más actuales, facilitando en años futuros la introducción de variantes, inclusive para el agregado de nuevas orientaciones (hoy utilizadas en otras partes), de acuerdo a requerimientos del mercado y disponibilidad de recurso humano";

Que el Plan de Estudios define: "Electivas: Asignaturas que esencialmente apuntan a otorgar flexibilidad y actualización a los estudios. Por una parte permiten que el alumno pueda acceder a determinados conocimientos en base a sus propios intereses o expectativas laborales (flexibilización). Por otra, da a la Facultad la posibilidad de ofertar a sus alumnos el acceso a nuevas áreas de conocimientos...";

Que la movilidad estudiantil, en incremento, posibilita el acceso a asignaturas y prácticas de utilidad para la formación profesional que no integran la currícula de esta carrera ni tienen una "razonable equivalencia global" (Resolución Nº 104/91 CD) con programas vigentes para considerar su equivalencia;

Que este Consejo tiene facultad para aprobar las propuestas de nuevas asignaturas electivas, analizando sus contenidos y estableciendo las correlatividades correspondientes;

Que el tema fue tratado en diversas reuniones de este Consejo Directivo;

Lo aprobado sobre tablas en Sesión Ordinaria del día de la fecha;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DISPONER que las experiencias derivadas de intercambios estudiantiles o becas de cualquier índole en otras universidades por alumnos de esta casa de estudios, puedan asimilarse a una asignatura electiva o práctica profesional, en la medida que se encuadren dentro de los objetivos generales del aprendizaje, definidos en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la pertinencia de los contenidos y/o de las prácticas realizadas, así como la oportunidad de los mismos en la formación del alumno, será determinada por este Consejo Directivo en base a dictamen previo de su Comisión de Enseñanza.-

Ing. Arturo A. BORFITZ
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería

Dr. Ing. Jorge V. PILAR
Decano
Facultad de Ingeniería



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ingeniería

"Donar Órganos es Donar Esperanzas"

- RESOLUCION Nº 224/13
RESISTENCIA, 24 SEPTIEMBRE 2013

\\...2.-

Artículo 3°.- REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste, comunicar a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles, al Centro de Estudiantes y cumplido, archivar.-

hjm

Ing. Arturo A. BORFITZ
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería

Dr. Ing. Jorge V. PILAR
Decano
Facultad de Ingeniería